



Instrucción a los autores para publicación Revista Jurídica Piélagus Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – Universidad Surcolombiana

1. Política editorial

La Revista Jurídica Piélagus es una publicación oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana, con periodicidad anual hasta el año 2015 y semestral a partir del 2016. Su finalidad es la divulgación y avance del conocimiento en las áreas jurídicas y políticas con alcance regional, nacional e internacional, caracterizándose por la diversidad de enfoques epistemológicos y la libertad de pensamiento, cuyo fin es la difusión de artículos resultados de investigación, de reflexión y revisión con una perspectiva global y pertinencia nacional. Está dirigida a **investigadores, profesores y profesionales de las ciencias jurídicas y políticas**, así como aquellos que encuentran interés en las temáticas abordadas por la revista.

La publicación actualmente está incluida en EBSCOhost en la categoría de fuente académica plus y fuente académica premier, REDIB, MIAR, DOAJ, BASE ProQuest, ERIHPLUS, CIRC, Dialnet y VLEX Colombia.

2. Tipos de artículos

- Investigación científica y tecnológica que presente resultados originales.
- Reflexión de investigaciones terminadas desde un enfoque analítico, crítico e interpretativo sobre un tema específico.
- Revisión de una investigación que dé cuenta de los avances en las ciencias o tendencias del desarrollo, con un contenido mínimo de 50 referencias bibliográficas.

El Comité Editorial podrá aceptar otro tipo de artículos como ponencias, reseñas bibliográficas, reseñas de libros actualizados o *papers* los cuales no podrán superar las 10 páginas con un mínimo de 10 referencias bibliográficas.

Por tratarse de una revista de difusión internacional se aceptan artículos en español, inglés y francés. Los manuscritos deben ser enviados a través del módulo *OJS*. Allí encontrará instrucciones de cómo realizar el envío.

(<https://www.journalusco.edu.co/index.php/pielagus/about/submissions#authorGuidelines>).

A cada artículo se le asignará un **código DOI** que podrá encontrar tanto en el manuscrito como en la página web una vez haya sido publicado. La Revista Jurídica Piélagus **no efectúa cobro por el procesamiento de artículos** (APCs). Igualmente, la revista no tiene dispuesto dentro de su política editorial la inclusión de publicidad de tipo comercial. Los anuncios publicados estarán en el sitio oficial de la revista y estarán relacionados estrictamente con las convocatorias de recepción de artículos.

3. Normas técnicas de publicación – Lista de chequeo para envío

Antes de enviar el artículo, por favor verifique que este cumple con las normas técnicas de publicación de la Revista Jurídica Piélagus, especificadas en la siguiente lista de chequeo:

Criterio	Descripción	Cumple
3.1. Extensión	El artículo tiene un mínimo de 25 páginas, no excede las 30 páginas en extensión, incluyendo las referencias bibliográficas.	
3.2. Formato	El tipo de archivo debe ser Microsoft Word, letra Times New Roman de 12 puntos, tamaño carta, interlineado 1,5 con márgenes de 2,54 cm a cada lado.	



	La paginación del manuscrito estará ubicada en el extremo derecho de cada una de las páginas.	
3.3. Formato de Citación	Las citas y referencias deben seguir las normas APA vigentes.	
3.4. Figuras o tablas	Archivos originales (programas en que fueron elaborados). Todas las tablas deben ser editables, por tanto, se deben evitar las imágenes de tablas.	
3.5. Notas al pie de página	Notas al pie de página numeradas en forma ascendente, en tipo Arial 10 puntos. Las notas completan definiciones y/o aclaran aspectos del texto. Se debe limitar en extensión y número y añadirlas cuando sea estrictamente necesario.	
3.6. Envío de formato Declaración de originalidad y cesión de derecho	<p>El artículo está acompañado con la declaración de originalidad y cesión de derechos la cual se puede descargar en la página web de la revista (Clic aquí)</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Directrices para autores/as</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación para la preparación de envíos Normas técnicas de publicación Contenido del artículo Tiempos de evaluación Periodicidad de publicación Detección de plagio Citación Aviso de derechos de autor <li style="border: 2px solid red; padding: 2px;">Declaración de originalidad y cesión de derechos </div>	
3.7. Títulos y subtítulos	<p>Se diferencian los títulos de primer, segundo y tercer nivel y su nomenclatura debe ir en números cardinales (1., 1.1, 1.2...). Los títulos no llevan punto.</p> <p>Debe contener un máximo de dos renglones y se debe escribir en la lengua materna y en inglés. Debe tener un asterisco y en el pie de página especificar qué tipo de artículo es, si presenta resultados parciales o finales, la institución que lo financió (si aplica) y la calidad en la cual participó en el proyecto el autor. Si proviene de un grupo de investigación, incluir los nombres de los integrantes.</p>	



<p>3.8. Autores</p>	<p>El artículo señala la afiliación institucional, máximo título académico, profesión, dirección electrónica, naturaleza de la investigación, grupo o centro de investigación al que pertenece, de cada autor(a).</p> <p>Se recomienda incluir el nombre como se encuentra registrado, si es el caso, en el sistema ORCID. Además, incluir el identificador ORCID de cada autor(a) (en caso de disponer de uno).</p>	
<p>3.9. Resumen (Abstract)</p>	<p>Máximo de 250 palabras, donde se detalle en forma breve, el problema investigado, cómo fue abordado, el método utilizado, los resultados o primer hallazgo y las conclusiones. El resumen se debe presentar en el idioma original del manuscrito y en inglés. Este no debe incluir citas.</p>	
<p>3.10. Palabras clave (Keywords)</p>	<p>Preferiblemente en un número de 3 a 5 palabras que permitan identificar en forma clara las categorías más importantes del artículo. Las palabras clave se deben presentar en el idioma original y en inglés. Deben estar separadas por punto y coma.</p>	
<p>3.11. Introducción</p>	<p>Debe ser breve (máximo 3 páginas), pero deberá proporcionar la información necesaria para que el lector pueda comprender la información seguirá expuesta a continuación. Se debe incluir la metodología utilizada cuando se trate de artículos resultados de investigación. De igual forma deberá en un último párrafo exponer los objetivos del trabajo, así como la novedad o aporte del manuscrito. No deben agregarse subtítulos. Debe incluir un contexto, pregunta problema, objetivos, metodología y pasos (delimitación) y presentar los hallazgos.</p>	
<p>3.12. Desarrollo del tema</p>	<p>Debe ir de lo general a lo particular, contener un marco de referencias (teórico, conceptual y/o legal). Todas las teorías y conceptos relacionados al problema deben estar referenciados todo el tiempo. Las herramientas visuales (tablas, gráficas, etc.) deben tener una importancia en la discusión, deben ser pertinentes y deben estar interpretadas (no descritas). En cuanto a la nomenclatura de los</p>	



	títulos, la introducción, conclusiones y referencias bibliográficas no llevan nomenclador.	
3.13. Conclusiones	No se repite el desarrollo. No se debe resumir ni clasificar. Se esperan párrafos seguidos y organizados y no conclusiones sueltas o enumeradas. Deben ser abiertas para dar paso a otras investigaciones o al menos a un debate. Se debe identificar la respuesta del problema.	
3.14. Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas están en números romanos y en orden alfabético (I, II, II...). Las referencias están relacionadas con las citas usadas dentro del texto.	

4. Tiempos de evaluación

El asistente editorial de la Revista Jurídica Piélagus tendrá un término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del día siguiente del envío del manuscrito para efectuar la revisión de forma del documento.

Si el artículo no cumple con los requisitos de forma o redacción requeridos, será devuelto a los autores para que efectúen las respectivas modificaciones. **Se dará un plazo de treinta (30) días hábiles para realizar las correcciones.**

Una vez el artículo cumpla con los requisitos de forma exigidos por la revista, será enviado para su evaluación por parte de pares externos (doble par ciego), quienes proferirán concepto definitivo sobre la calidad del artículo. **Cada par académico cuenta con treinta (30) días hábiles para realizar dicha evaluación.** Se exigen mínimo dos pares por cada artículo. Si se presenta un desacuerdo en estas evaluaciones, se solicitará un tercer par evaluador.

Los comentarios de los evaluadores deben concluir con uno de los siguientes resultados:

- Publicación sin cambios.
- Publicarlo, después de realizar correcciones.
- Reformularlo de acuerdo con las sugerencias realizadas.
- Rechazado.

Las sugerencias, correcciones, o decisión de rechazo serán comunicadas al autor, quien podrá objetar motivadamente la evaluación o procederá a atender las recomendaciones, actividad que realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a su notificación.



El editor tendrá la última decisión sobre los manuscritos de acuerdo con las evaluaciones de los pares académicos.

5. Periodicidad de publicación

La recepción de los manuscritos es permanente. Hasta el año 2015 se tenía una periodicidad anual. A partir del año 2016 se inició con una periodicidad semestral publicando así dos volúmenes dentro del mismo año. Se publica la edición enero-junio el último viernes del mes de enero y la edición julio-diciembre el último viernes del mes de julio.

6. Archivo

En caso de suspenderse la publicación de la revista, esta alojará una copia de seguridad de los archivos en el **depósito digital de la Biblioteca Nacional de Colombia**. Para más información, consulte [¿Qué es el depósito legal?](#)

7. Política de acceso abierto

Esta revista proporciona un acceso abierto a su contenido a través de licencia de **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global del conocimiento.

8. Detección de plagio

La Revista Jurídica Piélagus cuenta con el software **Ithenticate**, el cual permite revisar el texto y detectar las citas textuales dentro del texto. Si no son debidamente referenciadas, contará como plagio. Las consecuencias de este acto se encuentran registradas en las normas de ética de la revista.

9. Referenciación

Las referencias usadas dentro del texto irán en el apartado de '**Referencias Bibliográficas**'. Las que no son usadas en el texto, deberán ir en un apartado llamado '**Referencias Complementarias**'.

A continuación, algunos ejemplos de cómo las fuentes citadas deben indicarse en las referencias bibliográficas siguiendo las normas APA vigentes:



▪ **Libro impreso**

Autor, A., Autor, B., y Autor, C. (Año). *Título del Libro*. Editorial.

Ejemplo: Vargas Otálora, N. (2010). *Procedimiento Notarial y Registral*. LEYER.

▪ **Capítulo de libro**

Autor del capítulo, A. (Año). Título del capítulo. En A. Editor del libro Abreviatura de editor (Ed.) o editores (Eds.), *Título del libro* (páginas del capítulo pp.). Editorial.

Ejemplo: Picó, F. (2004). Arecibo, sol y sereno. En F. Feliú Matilla (Ed.), *200 años de literaturay periodismo:1803-2003* (pp. 129-134). Ediciones Huracán.

▪ **Libro en línea**

Autor, A., Autor, B., & Autor, C. (Año). *Título del Libro*. Editorial. <http://www.ejemplo.abc>

Ejemplo:

Fernández-Baca, J. (1997). *Dinero, precios y tipo de cambio* (2ª ed.). Universidad del Pacífico. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1856>

▪ **Libro con DOI**

Autor, A., Autor, B., & Autor, C. (Año). *Título del libro*. Editorial. <https://doi.org/>

Ejemplo:

Bothe, M. (1982). *New Rules for Victims of Armed Conflicts. Commentary on the Two 1977 Protocols. Additional to the Geneva Conventions of 1949*. Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht. <https://doi.org/10.1163/9789004254718>

▪ **Publicaciones periódicas (Revistas, Journals, boletines, memorias)**
Artículo de revista de divulgación en línea

Autor, A., Autor, B., & Autor, C. (Año). Título del artículo. *Título de la Revista*, volumen(número), páginas del artículo. <https://doi.org/>

Ejemplo:

Grajales Trujillo, D. A. (2020). Lecciones de la participación ciudadana en el departamento del Caquetá frente al desarrollo de proyectos extractivos. *Revista Jurídica Piélagus*, 19(2), 68-84. <https://doi.org/10.25054/16576799.2724>



- **Web- Documentos electrónicos**
 - Apellido, Nombre del autor. (Año –si lo tiene-). “Título artículo”. Disponible en: dirección electrónica. [Fecha de consulta].
 - **Ejemplo:** Ramos, Leidy María. (2011). “Educación y castigo contra la discriminación”. Disponible en:
<http://delaurbe.udea.edu.co/delaurbe/index.php/pais/2287-educacion-y-castigo- contra-la-discriminacion>. Consultado Mayo 2012.

- **Referencias jurisprudenciales**

- **Corte Constitucional CConst**

Identificación del magistrado: debe agregarse la inicial del nombre de pila y su primer apellido. Ejemplos:

CConst, C-449/1992, A. Martínez.

CConst, T-187/1995, H. Herrera.

Consejo de Estado CE

Ejemplos:

CE, Consulta r1369, 16 abr. 1980, J. Paredes. Anales: C, N° 469-470, p.20.

CE, Consulta e1196, 13 Feb. 1990, L. Alvarado. Anales CXVIII, 1er Trim., p259.

Si se trata de una sentencia del CE que solo está publicada en medio electrónico, se identificara la sentencia mediante la dirección electrónica específica donde aparece el documento en la web (www) y la fecha de la última consulta: Ejemplo:

CE 3, 06 jul. 2006, e25000232700020050172501, R. Saavedra. En http://www.ramajudicial.gv.co/cs_j_portal/jsp/frames/index.jsp?idsitio=3, consultado el 04/Feb./2009.

- **Corte Suprema de Justicia CSJ**

- Ejemplos:**

- CSJ Civil, 25 Jul. 1935, M. Moreno. GJ: XLII, N° 1899, p. 319.

- CSJ Laboral1, 4 Feb.1975, r4789, A. Córdoba. GJ: CLI, N° 2392, 1a Parte, p. 53.

- Si se trata de una sentencia de la CSJ que solo esta publicada en medio electrónico, se identificará la sentencia mediante la dirección electrónica específica en donde aparece el documento en la Web (www) y la fecha de la última consulta. Ejemplo:

- CSJ Civil, /04/Abr./2008, e0800131030061998-00171-01, R. Díaz. En http://www.ramajudicial.gov.co/cs_j_portal/jsp/frames/index.Jsp?idsitio=3,consultado04/Feb./2009.

- **Referencias normativas**

- La palabra “ley” será abreviada con la letra “L”; Decreto con la letra “D”. Número, una barra y el año de expedición.

- Ejemplo: D. 2020/2006, Art. 4-4.4 (hace referencia al numeral 4.4 del artículo 4 de la ley enmención).